



# Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana

## EP EMSEGURIDAD

## PLAN DE TRABAJO 2023

## RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

## 1. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Artículo 90 establece que *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones”*.

El Concejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) mediante Resolución No. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021 emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas el mismo que se encuentra reformado y vigente con Resolución No. CPCCS- PLE-SG-010-E-2023-0054 de 16 de marzo 2023.

La Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana cumplió con todas las fases del proceso de Rendición de Cuentas 2022, de acuerdo con la metodología establecida por el CPCCS en la Resolución No. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476, la misma que en síntesis consistió en: conformación del Equipo de Rendición de Cuentas, designación de los representantes de la Asamblea de Quito, conformación de las Comisiones Mixtas, encargadas de la elaboración del informe de Rendición de Cuentas, el cual incluyó las preguntas ciudadanas y las respuestas, así como la elaboración de la metodología para el desarrollo del evento de deliberación pública y la conformación de las mesas de trabajo.

El informe de Rendición de Cuentas 2021, del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 aprobado por el Gerente General fue entregado a la Asamblea Ciudadana con Oficio Nro. EMS-GG-2023-0520-O el 19 de abril de 2023.

El Evento de la deliberación pública de Rendición de Cuentas del año 2022 fue realizado por el Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, el 04 de mayo 2023 a las 10h00, de manera presencial y fue transmitido en vivo en la Plataforma Facebook Live.

El Video de la deliberación pública de Rendición de Cuentas y el formulario digital fue difundido conforme lo establecido por el CPCCS durante 14 días en la página Web de la Institución.

## 2. INCORPORACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS EN EL PLAN DE TRABAJO

En el evento de deliberación pública se establecieron dos mesas de trabajo bajo las siguientes temáticas:

- Convivencia y Seguridad Ciudadana
- Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias.

Las consultas realizadas por la ciudadanía, las sugerencias y recomendaciones, producto de la sistematización realizada en las mesas de trabajo del evento de deliberación pública de Rendición de Cuentas del año 2022 son considerados como insumos para la elaboración del presente Plan de Trabajo.

Los temas de las consultas, las sugerencias y recomendaciones están directamente relacionados con las competencias, objetivos y actividades determinadas con la base legal de creación de la EP EMSEGURIDAD.

### 3. PLAN DE TRABAJO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

PROYECTO	PREGUNTA, SUUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DE LA CUIDADANIA	RESPUESTA	ACCIÓN PROPUESTA	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA	La comunidad solicita la actualización de información de usuarios registrados en las Alarmas comunitarias antiguas	Se manifiesta que la empresa solicitará a la Secretaría General de Seguridad la actualización de los datos de las alarmas comunitarias.	Enviar un oficio a la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad canalizando la solicitud de la ciudadanía respecto de la actualización de usuarios de alarmas comunitarias en los diferentes barrios del DMQ.	X	
REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	Representantes de la Asamblea de Quito, solicitan obras de mitigación en las quebradas del Distrito Metropolitano de Quito dentro de los sectores de la Ecuatoriana, Quitumbe y Guamaní y solicitan que dentro del proceso de transición de las nuevas autoridades se entregue un informe detallado con el fin de que se de seguimiento a las nuevas obras de atención para evitar que ocurran hechos lamentables.	Se indica que los trabajos deben ser realizados en conjunto con la Secretaría General de Seguridad, quien es el ente rector para la implementación de proyectos.	La Gerencia General presentó al Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana - EP EMSEGURIDAD, el informe de gestión del período del 01 de enero al 12 de mayo de 2023 por motivo del proceso de transición; el mismo que fue aprobado mediante Resolución No. EMS-DIRECTORIO-2023-027, y resolvió: <i>"Dar por conocido el Informe de Gestión del Gerente General EP EMSEGURIDAD, mismo por será de conocimiento de las nuevas autoridades</i>	X	

PROYECTO	PREGUNTA, SUUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DE LA CUIDADANIA	RESPUESTA	ACCIÓN PROPUESTA	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
	Solicitan que dentro de la Administración Zonal Quitumbe se realicen obras de mitigación en quebradas y que se realice las gestiones necesarias para dar atención a los requerimientos.		Enviar un oficio a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad canalizando el requerimiento de la ciudadanía respecto de las obras de mitigación que requiere la Administración Zonal Quitumbe	X	
	La ciudadanía pregunta que en el caso de que se produzca riesgos por la erupción del volcán Cotopaxi como funcionaría el sistema de alerta temprana	La Dirección del COE sugiere que la ciudadanía debe trabajar en conjunto con los Comités de Seguridad, las Administraciones Zonales y la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad con el fin de determinar cuáles son las amenazas y riesgos para estar prevenidos ante los desastres que se pueden presentar	La Dirección del COE conforme su sugerencia preparará un oficio con el requerimiento a las entidades competentes, para que procedan con el análisis y de ser procedente se incluyan acciones en sus planes de trabajo	X	

#### 4. CONCLUSIONES:

La EP EMSEGURIDAD es el ente ejecutor de las políticas definidas por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad mediante la administración de la Tasa de Seguridad Ciudadana, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos; y, el Fondo Metropolitano para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias.

Los requerimientos realizados por la ciudadanía deben ser solicitados a la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, y éstos a su vez son canalizados a la EP EMSEGURIDAD para su atención.

La comunidad a través de las Administraciones Zonales solicita la ejecución de obras, las cuales son remitidas a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad para su evaluación, priorización, y es enviada a la EP EMSEGURIDAD para que una vez



que sean abalizados, y aprobados, se continúe con los procesos necesarios para la contratación de estudios y posteriormente con la ejecución de las obras.

Cabe indicar que los requerimientos que se solicitarán para cumplir con las acciones propuestas en este Plan de trabajo estarán bajo coordinación y seguimiento de la Dirección Planificación.

Quito, 13 de junio de 2023

Aprobado por:	Ing. Francisco Mosquera <i>Gerente General</i>	
Revisado por:	Eliana Miño <i>Coordinadora del proceso para la Rendición de Cuentas 2022</i>	
Elaborado por:	Agueda Calero F. <i>Asistente de Planificación</i>	